

señoría

pedro aristizabal <trabajoenequipoes2021@gmail.com>

Jue 3/06/2021 3:09 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Caldas - Aguadas <j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co>; pedro aristizabal <trabajoenequipoes2021@gmail.com>

señoría

mario restrepo, obrando en mi accion popular 2021 050, presento reposicion del litisconsorcio necesario, y manifiesto que DEMANDO unicamente al Comite municipal de cafeteros ES al inmueble PROPIEDAD DEL COMITE DE CAFETEROS al que se pide garantizar la accesibilidad, pues de vincular por fuero de atraccion a quien utiliza la maquila o nombre del almacen del cafe, seria inutil, pues al NO SEER ESTE PROPIETARIO DEL INMUEBLE no podria hacer mejoras locativas ni fisicas, pues el inmueble es rentado y como siempre EL DEMANDADO COMITE MUNICIPAL DE CAFETEROS sera quien responda por la OMISION Y AMENAZA

Pido solo tener como demandado al Comite mpal de cafeteros , tal como se consigna en la demanda

pido temeridad y mala fe para el apoderado de la entidad accionada, al pretender inducir al error al operador judicial, solicito sea condenado en costas, por temeridad y mala fe

att